BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 98	Martes 06 de Diciembre de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACIONES ADELANTADAS

GJ. (SGG.) Nº 2222 - AUTORIZASE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE DATOS PROVINCIAL PARA LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 3840/3841

GJ. (SGG.) Nº 2223 - AUTORÍZASE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARA RENOVAR PARTE DEL PARQUE INFORMÁTICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL 3841/3842

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

ECyT. Nº 885 - TOMASE CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DEL ACTO ELECTORAL, EN VIRTUD DE LA AVOCACION A LA QUE ALUDE EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – LEY 3559 3842/3847

OP. Nºs. 162 al 195 - SINTETIZADAS 3847/3851

PUBLICACIONES PENDIENTES

OP. Nº 128 - SINTETIZADAS 3851/3852

AÑO 2015 - Segunda Numeración

OP. Nºs. 45, 69 - SINTETIZADAS 3852

AÑO 2015 - Primera Numeración

OP. Nºs. 11, 291, 584, 659- SINTETIZADAS 3852

AÑO 2014

OP. Nº 153 - SINTETIZADA 3852

AÑO 2015 - Primera Numeración

ECyT. Nºs. 601 al 640 - SINTETIZADAS 3853/3857

Nºs. 615, 616, 617, 635, 636 y 637 – Anuladas según Nota Nº 357/16.

PUBLICACIONES PENDIENTES

AÑO 2015 - Primera Numeración

ECyT. Nºs. 10, 57, 58, 59, 488, 507, 507 bis, 508, 508 bis, 509, 509 bis, 510
510 bis - SINTETIZADAS 3857/3860

AÑO 2014

ECyT. Nºs. 843, 909, 910 - SINTETIZADAS 3860

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACIONES ADELANTADAS

SGG. Nº 58 - FÍJESE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS Y DESIGNACION DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/2016 3860/3861

SGG. Nº 59 - FÍJESE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS Y DESIGNACION DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/2016 3862/3863

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015 - Primera Numeración

AGAP. Nºs. 1316 al 1317 - SINTETIZADAS 3863

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

PUBLICACION ADELANTADA - AÑO 2015 - Primera Numeración

SUEPEIE. Nº 511 - SINTETIZADA 3863

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Decreto GJ. (SGG.) Nº 2222

AUTORIZASE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS AL CENTRO DE DATOS PROVINCIAL PARA LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente Letra «S» N° 19565/16, por el cual tramita la autorización para el llamado a Licitación Pública N° 01/16, para la adquisición de Bienes y Servicios que serán destinados al Centro de Datos Provincial para alojar los sistemas de gestión documental y administración financiera para la Subsecretaría de Tecnología de la Información, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso licitatorio se lleva a cabo conforme lo establecido por la normativa vigente, Ley N° 4938 de «Administración Financiera, Contrataciones, Administración de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial» Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 del Decreto Acuerdo N° 2248/08, modificado por Decreto Acuerdo N° 1348/12.

Que a fs. 02, obra Nota de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual solicita la autorización para la adquisición de Bienes y Servicios para el centro de datos Provincial para alojar los sistemas de gestión documental y administración financiera para el adecuado financiamiento del citado Organismo.

Que a fs. 04/21, obran Nota de Pedido y Entrega N° 762 y Autorización para Gastar, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CON 00/100 (14.000.000,00).

Que a fs. 22, obra Registro de Preventiva de la División Contable de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Que a fs. 58/86, obran Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I con el detalle del ítem a cotizar.

Que a fs. 57, 93 y 104, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, mediante Informe N° 2491, de fecha 29 de Noviembre de 2016, Informe N° 2505, de fecha 30 de Noviembre de 2016 e Informe N° 2533, de fecha 01 de Diciembre de 2016.

Que a fs. 96/98 y 106/107, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante los Dictámenes N° 1648/16 y N° 1651/16, manifestando que conforme lo informado por la Contaduría General de la Provincia, corresponde al Poder ejecutivo proceder a la autorización del llamado de la contratación, según lo dispuesto por el Artículo 51° inciso e) del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 2248/08, modificado por Decreto Acuerdo N° 1348/12.

Que el presente Instrumento Legal se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 01/2016, para la adquisición de Bienes y Servicios que serán destinados al Centro de Datos Provincial para alojar los sistemas de gestión documental y administración financiera de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, dependiente de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CON 00/100 (14.000.000,00).

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I con el detalle

del ítem a cotizar y el modelo de Contrato, los que como Anexo, pasan a formar parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I podrán retirarse o consultarse sin costo, de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría General de La Gobernación, sito en Calle Sarmiento 613 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 4°.- Facúltese a la Secretaría General de la Gobernación, a designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y a establecer lugar, fecha y hora para el acto de apertura de la referida licitación,

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial, diarios de circulación local y en la página Web del Organo Rector, por los términos de los Artículos 54° y 55° del Reglamento Parcial N° 2, Decreto Acuerdo N° 2248/2008.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande la presente erogación será imputada a las Partidas correspondientes al Presupuesto 2016.

ARTICULO 7º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría General de la Gobernación, Dirección Provincial de Administración de la citada Secretaría, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. Lucía B. Corpacci
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

Nota: Anexo con 31 fs. para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

Decreto GJ. (SGG.) Nº 2223

AUTORÍZASE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PARA RENOVAR PARTE DEL PARQUE INFORMÁTICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente S-19566/2016, por el cual se tramita la autorización para el llamado a Licitación Pública N° 02/16, para la adquisición de Bienes y Servicios, para renovar parte del parque informático de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso licitatorio se lleva a cabo conforme lo establecido por la normativa vigente, Ley Nº 4938 de «Administración Financiera, Contrataciones, Administración de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial» Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 del Decreto Acuerdo N° 2248/08, modificado por Decreto Acuerdo N° 1348/12.

Que a fs. 02/04, Subsecretaría de Tecnologías de la Información, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, mediante nota solicita autorización para la adquisición de Bienes y Servicios, para renovar parte del parque informático de la Administración Pública Provincial.

Que a fs. 05/22, obran Nota de Pedido y Entrega N° 763, detalle técnico y Autorización para Gastar, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (15.000.000,00).

Que a fs. 26/49, obran Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I con el detalle del ítem a cotizar.

Que a fs. 50, obra Registro de Preventiva de la División Contable de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Que a fs. 58, Contaduría General de la Provincia emite Informe N° 2515 de fecha 30 de Noviembre de 2016.

Que a fs. 60/62, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen N° 1650/16, manifestando que puede darse continuidad al trámite administrativo.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 02/2016, para la adquisición Bienes y Servicios, para renovar parte del parque informático de la Administración Pública Provincial, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (15.000.000,00).

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I con el detalle del ítem a cotizar y el modelo de Contrato, los que como Anexo, forman parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°. - Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Anexo 1 podrán retirarse o consultarse sin costo, de la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría General de La Gobernación, sito en Calle Sarmiento 613 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 4°.- Facúltese a la Secretaría General de la Gobernación, a designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y a establecer lugar, fecha y hora para el acto de apertura de la referida licitación.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial, diarios de circulación local y en la página Web del Órgano Rector, por los términos de los Artículos 54° y 55° del Reglamento Parcial N° 2, Decreto Acuerdo N° 2248/2008.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande la presente erogación será imputada a las Partidas correspondientes al Presupuesto vigente.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría General de la Gobernación, Dirección Provincial de Administración de la citada Secretaría, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. Lucía B. Corpacci
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

Nota: Anexo con 26 fs. para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución Ministerial ECyT. Nº 885

TOMASE CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DEL ACTO ELECTORAL, EN VIRTUD DE LA AVOCACION A LA QUE ALUDE EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – LEY 3559

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Octubre de 2016.

VISTO:

El Expte. M/19167/2016 y la Resolución Ministerial E.C.yT. N° 907 de fecha 30.DIC.2014, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la delegación de competencias establecido por la Ley 3559 y como mediante la citada Resolución Ministerial se delega en ambas Juntas Electorales la facultad para convocar a elecciones para la cobertura de cargos, en representación de los docentes titulares, en la Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, y el Tribunal de Disciplina de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, de conformidad con el Cronograma Electoral.

Que a través del citado instrumento se designa integrantes de la Junta Electoral para las elecciones en la Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adulto y en el Tribunal de Disciplina de Educación Primaria, Especial y Adultos, a los docentes detallados en el Anexo I; y designar a los integrantes de la Junta Electoral para las elecciones en la Junta de Clasificación de Educación Media, Técnica y Artística y en el Tribunal de Disciplina de Educación Media, Técnica y Artística, conforme detalle adjunto en Anexo II.

Que mediante Disposición J.E.D. N° 001/15 que consta a fs. 06/17 se presenta el Reglamento Electoral para las elecciones del Co-Gobierno Escolar.

Que mediante Disposición J.E.D. N° 002/15, que obra a fs. 62, se modifica el Artículo 27° del Reglamento Electoral, quedando redactado de la siguiente manera: *«Podrán ser candidatos los docentes titulares pertenecientes a ENTIDADES GREMIALES con un total de 150 avales de los docentes empadronados y las AGRUPACIONES DOCENTES INDEPENDIENTES con un total de 250 avales de docentes empadronados»*.

Que por Disposición J.E.D. N° 03/15 se modifica nuevamente el Artículo 27° de la Disposición J.E.D. N° 02/2016 por la cual se aprueba el Reglamento Electoral, quedando redactado de la siguiente manera: *«podrán ser candidatos los docentes titulares pertenecientes a ENTIDADES GREMIALES con un total de 150 avales de los docentes empadronados y las AGRUPACIONES DOCENTES INDEPENDIENTES con un total de 150 avales de docentes empadronados»*, además de las modificaciones contempladas en los Artículo 2° y 3° del mismo acto administrativo.

Que mediante Disposición J.E.D. N° 11/2016 se proclama a los Candidatos que resultaron electos para integrar Junta de Clasificación y Tribunal de Disciplina de Nivel Medio, Técnico y Artístico, obrante a fs. 26/28.

Que por Disposición J.E.D. N° 12/2016 se proclama a los Candidatos que resultaron electos para integrar Junta de Clasificación y Tribunal de Disciplina en Nivel Inicial, Primario, con sus modalidades Especial y Adultos, conforme constancia que corre a fs. 31/33.

Que a fs. 56/60 se agrega Recurso de Reconsideración presentado por la Agrupación Independiente «DOCENTES CON MEMORIA» Lista Azul.

Que en virtud del Artículo 82° del Código de Procedimientos Administrativos, Ley 3559, por el Principio de Informalidad, se considera que: *«En el procedimiento administrativo se aplicará el principio del informalismo a favor del administrado, en virtud del cual podrá ser excusada la inobservancia de los requisitos formales establecidos cuando ellos no sean fundamentales. Este principio rige únicamente a favor de los administrados, y no exime a la administración del cumplimiento de los recaudos procesales instituidos como garantía de aquellos y de la regularidad del procedimiento»*, de manera que aquella presentación se considera un simple reclamo que, como tal, debe ser resuelto.

Que a fs. 65/73, se expide Asesoría Legal de Gabinete de este Ministerio, mediante Dictamen A.L.G. N° 170/2016, en el que concluye que el Ministerio de Educación, en ejercicio de sus atribuciones, debe avocarse al conocimiento de todo el Proceso Electoral y proceder a proclamar a los candidatos que resultaron ganadores, en respeto de las garantías constitucionales.

Que en consecuencia, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debe avocarse al conocimiento y control de legalidad siendo autoridad de aplicación de acuerdo con los Artículos 5° y 115° de la Ley de Educación N° 5381.

Que en virtud de ello se verificó que el Artículo 73° del Reglamento Electoral determina: *«La Junta Electoral proclamará a los que resultaren electos,*

por simple mayoría de votos de las listas ganadoras, ingresando dos miembros por la mayoría y un miembro por la minoría. Con la salvedad de que para la Junta de Clasificación Secundaria, Técnica y Artística, ingresarán por lista completa». Mientras que el Artículo 9° de la Ley 3122 expresa: «*…Las Juntas de Clasificación estarán integradas por seis miembros, docentes en actividad, tres de los cuales serán elegidos por el voto secreto y obligatorio del personal docente titular. Durarán tres años en sus cargos y no podrán ser reelegidos para el período siguiente. En cada elección deberán elegirse además seis suplentes (cuatro por la mayoría y dos por la minoría) que se incorporarán a la Junta de Clasificación respectiva, en caso de ausencia del titular o vacancia del cargo. Los otros tres docentes titulares serán designados por el Poder Ejecutivo. Durarán dos años en sus cargos y podrán ser reelegidos por un período. Serán también designados tres suplentes. La elección se efectuará a simple pluralidad de sufragios, correspondiendo dos representantes a la mayoría y uno a la primera minoría. En caso de presentarse una lista única o que los votos obtenidos por la primera minoría no alcancen el diez por ciento del total de los votos obtenidos por la mayoría, los tres cargos se adjudicarán a los candidatos de ésta. La Junta de Clasificación correspondiente a las ramas de enseñanza media, técnica y artística, estará integrada por un representante docente y otro oficial de cada una de dichas ramas (…)»*.

Que del análisis de ambos artículos surge claramente una contradicción que, en caso de mantenerse, implicaría un atentado contra el respeto de las minorías, principio consagrado por el Sistema Representativo y Republicano de Gobierno.

Que en el proceso eleccionario no sólo se garantizó la participación de los Docentes que se encuentran agremiados, sino también la de aquellos que no lo están, con la marcada vocación de respetar el Sistema Representativo y Republicano de Gobierno ya consagrado por la Constitución Nacional, que orienta el espíritu democrático de gestión de este Ministerio.

Que es consecuente con la doctrina nacional e internacional respetar la vocación participativa del electorado garantizando la representación de la mayoría como de la minoría que, en el proceso electoral que nos ocupa, implica principalmente el respeto a la pluralidad de opiniones del electorado docente que ejerció su derecho al voto en función de la mayor escala de opciones con que contaba.

Que esa pluralidad se plasma en la integración de los cuerpos colegiados lo que garantiza racionalidad y deliberación en la toma de decisiones.

Que como consecuencia de ello, es necesario mantener la plena vigencia de lo normado por el Artículo 9° de la Ley 3122 con respecto a lo estipulado para las mayorías y minorías.

Que con respecto a la conformación del Tribunal de Disciplina el **Artículo 70°** de la Ley 3122 determina que será de la siguiente manera: *«(…) por tres miembros; dos de ellos deberán ser docentes en actividad, elegidos por votación directa y secreta de los docentes de cada sector señalado de la enseñanza, y el tercero un miembro del Cuerpo de Supervisores designado por el Consejo General de Educación (…)»*.

Que si bien el Artículo citado en el acápite anterior no estipula un modo de distribución de los cargos debe aplicarse subsidiariamente lo normado por la Ley Nacional 14.473, en virtud del Artículo 170° de la Ley Provincial 3122. El Artículo 62° de la Ley 14.473, al respecto del Tribunal de Disciplina, establece que quedará constituido considerando que: *«(…) La elección se efectuará a simple pluralidad de sufragios, correspondiendo dos (2) representantes a la lista que hubiere obtenido mayor número de votos y uno (1) a la que le siguiere. En caso de presentarse una lista única, o que los votos obtenidos por la lista que ocupó el segundo lugar no alcancen al diez por ciento (10%) del total de los votos obtenidos por la lista ganadora, los tres (3) cargos se adjudicarán a los candidatos de ésta (…)»*

Que como consecuencia de la aplicación del texto legal aludido y ya que en el caso que nos ocupa serán dos (2) los cargos a cubrir, al momento de efectuar la asignación de escaños a los electos, el criterio para efectuar la distribución debe seguir lo postulado por la Ley 14.473.

Que habiendo las Juntas Electorales dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 82° del *«Reglamento para la celebración de Elecciones de*

Miembros de Juntas de Clasificación y Tribunal de Disciplina en representación de los Docentes Titulares», corresponde a este Ministerio dictar el acto administrativo de designación de los electos.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento del Procedimiento del Acto Electoral en respeto de los derechos constitucionales que están en juego, en virtud de la avocación a la que alude el Código de Procedimientos Administrativos Ley 3559.

ARTÍCULO 2º.- Hacer lugar al reclamo presentado por Agrupación Independiente «Docentes con Memoria», Lista Azul, manteniéndose la vigencia del Artículo 9° de la Ley 3122 con respecto a las mayorías y minorías, por sobre lo dispuesto en el Artículo 73° del Reglamento Electoral.

ARTÍCULO 3º.- Designar al personal docente proclamado electo con tres (3) años de mandato a contar desde la fecha de asunción, para integrar la JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y TRIBUNAL DE DISCIPLINA de las ramas de EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL Y ADULTOS, según detalle:

JUNTA DE CLASIFICACIÓN

Miembros Titulares:

- HERRERA, SILVIA LILIANA	***DNI. N° 20.588.035***
- SOLOHAGA, ELENA EMPERATRIZ	***DNI. N° 20.072.617***
- SEGURA, MARÍA EMPERATRÍZ	***DNI. N° 16.276.508***

Miembros Suplentes:

- GONZALEZ, ZULMA ISABEL DEL VALLE	***DNI. N° 17.927.905***
- DENETT, MARTA LILIA	***DNI. N° 14.324.704***
- ZARATE, IRIS ELIZABETH	***DNI. N° 23.024.476***

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Miembros Titulares:

- NAVARRO, JUANA MARÍA	***DNI. N° 13.357.461***
- MAIDANA, MARCELO GUSTAVO	***DNI. N° 18.587.206***

Miembros Suplentes:

- ORTIZ, ROSA DEL VALLE	***DNI. N° 16.021.675***
- AGUILERA, JUAN JOSÉ	***DNI. N° 17.148.000***

ARTÍCULO 4º.- Designar al personal docente proclamado electo con tres (3) años de mandato a contar desde la fecha de asunción, para integrar la JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y TRIBUNAL DE DISCIPLINA de las ramas de EDUCACIÓN MEDIA, TÉCNICA Y ARTÍSTICA, según detalle:

JUNTA DE CLASIFICACIÓN

Miembros Titulares:

- URUEÑA, MIRTA ESTELA	***DNI. N° 21.331.911***
- BELLIDO, MIGUEL ÁNGEL	***DNI. N° 24.830.068***
- GUERRERO, CÉSAR GABRIEL	***DNI. N° 20.609.265***

Miembros Suplentes:

- LENCINA, MÓNICA DEL CARMEN	***DNI. N° 17.759.241***
- CÓRDOBA, ROQUE EDUARDO	***DNI. N° 26.685.240***
- PARRA, VALERIA DEL VALLE	***DNI. N° 24.605.328***

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Miembros Titulares:

- ROBLES, ISABEL AMANDA	***DNI. N° 13.996.830***
- VEGA, MIGUEL ÁNGEL	***DNI. N° 22.057.689***

Miembros Suplentes

- QUINTEROS, DANTE DE JESÚS	***DNI. N° 16.667.118***
- RODRÍGUEZ, EUSEBIO ALEJANDRO	***DNI. N° 18.188.052***

ARTÍCULO 5°.- Dar por concluidas las funciones de las Juntas Electorales constituidas por Resolución Ministerial ECCyT. N° 907 de fecha 30.Dic.2014.

ARTÍCULO 6º.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria,

Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, Juntas de Clasificación y Tribunales de Disciplina de las ramas respectivas, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección Provincial de Recursos Humanos del área, y Dirección de Formulación y Control Presupuestario.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Resol. Minist. OP. Nº 162 – 26-04-2016 – **Obras Públicas** – Ratifícase todo lo actuado por la Dción. Provincial de Obras por Contrato de la Subsecretaría de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, para la obra: «Desbosque y limpieza de margen derecho del Río Bañado de Ovanta, Loc. Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa», cuyo presupuesto oficial asciende a $ 1.918.369,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos a efectuar el llamado a Concurso de Precios Nº 015/16 y desígnase a los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 163 – 26-04-2016 – **Obras Públicas** – Amplíase el plazo contractual para la presentación del informe final sobre determinación de áreas inundables de las localidades ubicadas en la Cuenca de los Ríos El Abra y San Francisco, Dpto. Santa Rosa, Catamarca, detallados en el Expte. «D» Nº 9179/15, hasta el 15JUN16, quedando las demás condiciones contractuales conforme al contrato original, salvo lo dispuesto.

Resol. Minist. OP. Nº 164 – 26-04-2016 – **Obras Públicas** – Amplíase el plazo contractual para la presentación del informe final sobre determinación de áreas inundables de las localidades ubicadas en la Cuenca de los Ríos Las Cañas, Las Tunas, Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Catamarca, detallados en el Expte. «D» Nº 9180/15, hasta el 15JUN16, quedando las demás condiciones contractuales conforme al contrato original, salvo lo dispuesto.

Resol. Minist. OP. Nº 165 – 26-04-2016 – **Obras Públicas** – Prorrógase el plazo contractual para la ejecución de la obra: «Implementación de un Sistema de Alerta Temprana para la Cuenca del Río del Valle, 2da. Etapa» hasta el 29JUN16, quedando las demás condiciones contractuales, conforme al contrato original, salvo lo dispuesto.

Resol. Minist. OP. Nº 166 – 26-04-2016 – **Obras Públicas** – Aféctase a la Dción. Pcial. de Administración de Riego de la Subsecretaría de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio a los agentes: Néstor Ramón Nieva, CUIL. 20-17638029-3; Uriel Sebastián Sumonte, CUIL. 20-27351435-0; Luis Eduardo Luna, CUIL. 20-14324931-0; Jonathan Gabriel Rojas, CUIL. 23-32628462-9 y Leila Margarita Cura, CUIL. 27-27872758-6. El personal deberá pasar con todos los elementos que le fueran proveídos en su oportunidad a cada uno para el cumplimiento de sus tareas.

Resol. Minist. OP. Nº 167 – 02-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 20 correspondiente a FEB16 por $ 8.120.960,07, a favor de la empresa: Industrial y Constructora SA. Coarco S.A. – U.T.E. Contratista de la obra: Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Apruébase el Certificado por $ 3.777.058,53, a favor de la adjudicataria.

Resol. Minist. OP. Nº 168 – 02-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Inspección Nº 20 correspondiente a FEB16 por $ 469.146,69, a favor de la empresa: Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A. – Hytsa Estudios y Proyectos S.A. – U.T.E. Contratista de la Inspección Técnica y Ambiental de la obra: Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. Apruébase el Certificado de Inspección Nº 20 Redeterminado, correspondiente a FEB16, por $ 257.447,64, a favor de la adjudicataria.

Resol. Minist. OP. Nº 169 – 02-05-2016 – **Obras Públicas** – Notifícase al personal de este Ministerio que desarrolla tareas en el Dpto. Tinogasta que deberán responder a las órdenes e instrucciones del Sr. Hernán Justo Bravo, DNI. Nº 26.637.824, Supervisor de este Ministerio, a partir de la fecha. Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 170 – 02-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 212/15 «Escuelas en el Interior (Esc. Nº 14, Tinogasta, Esc. Gobernador José Cubas, Agro Técnica Sijan, Jardín de Infantes Sijan) trabajos de pintura en gral., adquisición de herramientas menores, adquisición de ventiladores, termo tanques y equipamiento contra incendio» cuyo presupuesto oficial es de $ 445.767,22 y adjudícase a la firma Corralón San Javier de José Javier Galán. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 171 – 02-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 213/15 «Escuelas en el Interior (Esc. de Pirquitas; Nº 359 Tacana; Esc. La Higuera; Nº 278; Esc. Agrotécnica San Pedro; Nº 283 y Nº 284) trabajos de plomería y albañilería en gral., aislaciones, cuyo presupuesto oficial es de $ 445.591,61 y adjudícase a la firma Corralón San Javier de José Javier Galán. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 172 – 02-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, Contratación Directa Nº 23/16, para la obra: «Refacción y reparación de Escuelas de Catamarca – Obra Escuelas del Microcentro, Esc. Nº 243 Javier Castro, Hogar Escuela y Jardín de Infantes Nuclearizado Nº 7, colocación de ventiladores, trabajos de albañilería y electricidad en gral., cuyo presupuesto oficial es de $ 474.331,69 y adjudícase a la firma FJC Distribuciones de Francisco J. Caravaca, CUIT. 20-92296811-0. Autorízase a la Dirección precitada, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la Orden de Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 173 – 02-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 211/15, «Escuelas en el Interior (Esc. Nº 14 Tinogasta; Escuela Agrotécnica San Pedro; Nº 260; Nº 359 Tacana) reposición de griferías en gral., reposición de herrajes, cuyo presupuesto oficial es de $ 444.039,83 y adjudícase a la firma Corralón San Javier de José Javier Galán. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 174 – 02-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 126/15, «Escuelas en la Capital (Esc. San Jorge, Hogar Escuela, Esc. 1000 Viv. y Esc. 9 de Julio) trabajos de electricidad en gral., cuyo presupuesto oficial es de $ 407.685,02 y adjudícase a la firma Corralón San Javier de José Javier Galán. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 175 – 02-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo la Contratación Directa Nº 14/16, de ref.: «s/Compra de arena y granza para el Predio del C.A.P.E.» cuyo presupuesto oficial es de $ 360.000,00. Adjudícase la contratación mencionada y apruébase precedentemente a la firma INSU MAX de José Maximiliano Nughes, CUIT. 20-24593689-4 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las Ordenes de Pago. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 176 – 02-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 002/16, para la obra: «Construcción de oficinas y Despacho de Secretaría General, Dpto. Capital», cuyo presupuesto oficial es de $ 2.829.688,50 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la empresa MAF Construcciones SRL. Autorízase a la Dción. de Intendencia del C.A.P.E. a suscribir con la Empresa el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía y aprobación del mismo, como así tambien a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio a librar las Ordenes de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 177 – 02-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio la Contratación Directa Nº 26/16 «Adquisición de adoquines – obra: Hogar Escuela Dpto. Capital Catamarca» cuyo presupuesto oficial es de $ 480.000,00 y adjudícase a la firma PRODUCAT S.A.P.E.M. Autorízase a la Dirección precitada, a librar las Ordenes de Pago, conforme la normativa vigente, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 178 – 02-05-2016 – **Obras Públicas** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2016, el gasto que se tramita por la suma de $ 460.300,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, conforme a las normativas vigentes con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 179 – 02-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, la Contratación Directa Nº 02/16 «Adquisición de materiales varios para la refacción y reparación de Escuelas en el Interior, Esc. Nº 203 Gendarmería Nacional, Palo Labrado, Paclín» cuyo presupuesto oficial es de $ 372.958,60 y adjudícase a la firma Bernardi SRL. Autorízase a la Dirección precitada, a librar las Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 180 – 02-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa Nº 26/16 para la obra: «Provisión y colocación de adoquines para pabellones del Predio del C.A.P.E.» cuyo presupuesto oficial es de $ 475.000,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma PRODUCAT S.A.P.E.M. por $ 500.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio a librar la Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 181 – 09-05-2016 – **Obras Públicas** – Reconócense los haberes adeudados al Sr. Carlos Horacio Tapia, CUIL. 20-06086425-0, en razón de que le fuera aceptada la renuncia por acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY15 por Dcto. OP. Nº 1495/15 y apruébanse las planillas de liquidación, confeccionadas por el Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, por un total neto de $ 5.357,83. Autorízase a Subsec. de Administración de este Ministerio que a través de la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas haga efectivo el pago. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 182 – 09-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 33 por $ 653.448,65, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial: 24% $ 156.827,68, Aporte BID 76% $ 496.620,97 de la obra: «Mejoramiento de los Sistemas Productivos y de Riego de Rincón, Dpto. Pomán, Catamarca».

Resol. Minist. OP. Nº 183 – 09-05-2016 – **Obras Públicas** – Rectifícase el nombre de la obra en el Art. 1º de la Resol. Minist. OP. Nº 804/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- «...Proyecto Ejecutivo Obra: Protección de Margen Derecha Río Bañado de Ovanta – Loc. Bañado de Ovanta, Dpto. Sta. Rosa, Pcia. de Catamarca...».

Resol. Minist. OP. Nº 184 – 09-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Ajuste de Precios Nº 33 correspondiente al Certificado de Obra Nº 33 por $ 740.955,48, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial: 21,61% $ 160.120,48, Aporte BIRF 78,39% $ 580.835,00 de la obra: «Reconstrucción y mejora en el Sistema de Riego de Los Altos».

Resol. Minist. OP. Nº 185 – 09-05-2016 – **Obras Públicas** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2016, los gastos efectuados en Comisiones de Servicios, Disp. Nº 020/15: Resoluciones Nºs. 399/15, 577/15, 538/15, 505/15, 549/15 y 548/15.

Resol. Minist. OP. Nº 186 – 09-05-2016 – **Obras Públicas** – Dispónese la renovación, a partir del 01JUL16 al 31DIC16, de los Contratos del Personal Operatorio de la Dción. de Producción e Industrialización de Insumos para la Construcción, según detalle: Paulo Alberto Cardozo, DNI. Nº 26.804.783; Roberto Carlos Contreras, DNI. Nº 33.360.967; Marciano Facundo Herrera, DNI. Nº 8.358.581; Julio César Peludero, DNI. Nº 12.433.860; Paulo Guillermo Soria, DNI. Nº 25.511.177 y de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Recursos Hídricos, conforme se indica por Resol. Minist. OP. Nº 014/16: Walter Damian Lopez, DNI. Nº 28.309.518; Jorge Luis Varela, DNI. Nº 22.515.487; Daniel Oscar Castaños, DNI. Nº 30.207.461; Gabriel Alejandro Contreras, DNI. Nº 25.117.186; Miguel Angel Soria, DNI. Nº 10.991.473; Mauricio Agustín A. Navarro, DNI. Nº 23.854.736; Juan Carlos Carrizo, DNI. Nº 13.284.483; Raúl Roberto Chaile, DNI. Nº 25.014.537; Cristian Alberto Segovia, DNI. Nº 27.525.547; Guillermo Donato Cruz, DNI. Nº 23.294.352 y Pablo Emanuel Pedraza, DNI. Nº 32.624.074, todos Categ. 10. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 187 – 09-05-2016 – **Obras Públicas** – Dispónese la renovación, a partir del 01JUL al 31DIC16, los Contratos del Personal Operario cuya Alta fuera dispuesta por Resol. Minist. OP. Nº 013/15, de la Dción. Pcial. de Obras por Administración SIP., Dción. Pcial. de Obras por Administración SRH. y Dción. de Producción e Industrialización de Insumos para la Construcción; Dción. Pcial. de Obras por Administración de la Secretaría de Recursos Hídricos. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Listado de beneficiarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. (SRH) Nº 188 – 09-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio en la Contratación Directa Nº 95/16, para el alquiler de una máquina topadora para obras de limpieza y encauzamiento de ríos, Loc. Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa por $ 360.822,00. Adjudícase a la firma Treka Juan Francisco, CUIT. 20-12636089-5. Autorízase a la Dirección precitada a emitir Orden de Compra y cumplida la prestación por parte de la adjudicataria efectuar el pago correspondiente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 189 – 09-05-2016 – **Obras Públicas** – Aféctase al Sr. Neri Eduardo Giusto, CUIL. 20-14316303-3, Agrup. Mantenimiento y Producción, Categ. 11, Personal Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 190 – 09-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas en la Contratación Directa Nº 28/16, para la obra: «Adquisición de combustible para Escuelas varias, Dpto. Valle Viejo» Esc. Nº 272 Pcia. de Corrientes; Nº 31 Bartolomé Mitre; Nº 246 Coronel Felipe Varela, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 479.984,93. Adjudícase a la firma El Jumeal SRL. y autorízase a la Dirección precitada a librar la Orden de Compra y Pago, conforme a la normativa

vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 191 – 09-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas en la Contratación Directa Nº 29/16, para la obra: «Adquisición de combustible para Postas y Hospitales del Interior (Hospital Zonal Icaño, Dpto. La Paz; Posta Sanitaria Los Molles, Dpto. Santa Rosa; Posta Sanitaria San Miguel Dpto. Pomán, Centro de Salud Rosario de Colana, Dpto. Pomán, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 479.984,93. Adjudícase a la firma El Jumeal SRL. y autorízase a la Dirección precitada a librar la Orden de Compra y Pago, conforme a la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 192 – 09-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración en el Concurso de Precios Nº 25/15, «S/obra: Encauce y reparaciones de defensa en Balcozna, Dpto. Paclín» cuyo presupuesto oficial asciende a $ 2.988.869,00. Adjudícase a la empresa Adolfo Eduardo Salman de Adolfo Eduardo Salman y autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio a suscribir con la empresa el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio a librar la Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 193 – 12-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio Contratación Directa Nº 27/16, «Adquisición de aberturas metálicas obra IES. Andalgalá, Esc. Polimodal Nº 55 San Antonio FME – Esc. Secundaria Nº 60 Recreo La Paz, Esc. Nº 454 Morterito Belén, Esc. Secundaria Nº 58 San Antonio la Paz, Esc. Especial Nº 5 Belén JIN Nº 15 Esc. Nº 24 Colonia Nueva Coneta» cuyo presupuesto oficial asciende a $ 324.997,00. Adjudícase a la firma PRODUCAT S.A.P.E.M. y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración a librar las Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 194 – 12-05-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Infraestructura Pública de la Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio, Concurso de Precios Nº 14/15, para la obra: «Estructura y Cerramiento con aislación térmica – Capilla María Reina de la Paz», con un presupuesto oficial de $ 2.190.336,00 y adjudícase a la empresa Núñez Víctor Roberto de Víctor Roberto Núñez. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio a suscribir con la empresa el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración a librar las Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 195 – 12-05-2016 – **Obras Públicas** – Aféctase a partir de la fecha y hasta nueva disposición a la Ing. Anahí del Valle Nieva, DNI. Nº 32.027.514, Supervisora Indice 0,90 de este Ministerio, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Facúltase al Director Provincial de Administración de Riego Tec. Pablo Gigena a asignar funciones al agente a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Resol. Minist. OP. Nº 128 – 04-04-2016 **– Obras Públicas –** Aféctase con retroactividad al 04ENE16 y hasta nueva disposición al Dr. Gustavo Enrique Marenco, DNI. Nº 32.027.143, a la Subsecretaría de Administración del Agua y Obras

Hidráulicas a la vez que deberá ampliar el asesoramiento a la Subsecretaría de Planificación de los Recursos Hídricos y Subsecretaría de Administración organismos de este Ministerio.

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Resol. Minist. OP. Nº 45 – 28-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra suscripto entre este Ministerio y la Srta. Carolina Guardo, DNI. Nº 23.887.695. Autorízase a la Subsecretaría de Administración del Ministerio a efectuar el pago, previa conformidad de la factura y aprobación del informe. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente, con un total de $ 7.800,00. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. (SUEPEIE) Nº 69 – 30-12-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, en la Licitación Pública Nº 05/15, para la ejecución de los trabajos denominados: «Ampliación y refacción de Esc. Nº 374 «Organización de Estados Americanos», Los Angeles, Dpto. Capayán, Catamarca» cuyo presupuesto oficial actualizado es de $ 4.797.684,04. Ratifícase en todas sus partes los términos de la Dispos. SUEPEIE. N° 511/15, mediante la cual por el Art. 1º se aprueba lo actuado y se adjudica la Licitación Pública N° 05/15, a favor de la empresa MAF Construcciones S.R.L., a ejecutarse en un plazo de 365 días corridos y por el Art. 2º la Subsecretaría mencionada suscribirá con la adjudicataria el Contrato de Obra pertinente, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo.

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. OP. Nº 11 – 27-01-2015 - **Obras Públicas** – Autorízase al Arq. Raúl Flores Neira, CUIL. 20-30949800-4, Director Provincial de Obras por Contrato a conducir los vehículos oficiales de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 291 – 28-05-2015 - **Obras Públicas** – Autorízase a la Subsecretaría de Administración de este Ministerio a realizar la transferencia de fondos por $ 560.000,00 a la Cuenta Bancaria de la empresa PRODUCAT SAPEM Nº 4660217793 – Banco de la Nación Argentina – Suc. Argentina.

Resol. Minist. OP. Nº 584 – 21-09-2015 - **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 128/15, para las «Escuelas Nº 27 San José de Colpes, Nº 46 JIN. Nº 16 Retiro de Colana, Nº 54 Los Ciénaga, Nº 66 Balde de la Pampa, Nº 73 Tucumanao, Nº 140 Apoyaco Yapeyú, Nº 158 El Potrero, Dpto. Pomán – trabajos de pintura exterior e interior, trabajos de plomería, desagües cloacales y pluviales, trabajos de albañilería en gral., reposición de griferías, adquisición de áridos, trabajos de electricidad en general», cuyo presupuesto oficial asciende a $ 474.950,20 y adjudícase a la firma Corralón San Javier de Galán José Javier Galán. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 659 – 23-10-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Saujil, Dpto. Pomán, Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar las transferencias según lo indica el Convenio suscripto. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2014

Resol. Minist. OP. Nº 153 – 07-05-2014 - **Obras Públicas** – Aféctase a partir de la fecha y hasta nueva disposición al Sr. Mario Eduardo Ovejero, DNI. Nº 21.944.201, Supervisor, Ind. 0,90, de este Ministerio, a prestar servicio en la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio. Facúltase al Director Provincial de Obras por contrato, Ing. Hugo Creche a asignar funciones al agente mencionado.

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. ECyT. Nº 601 – 18-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación a la Sra. Norma Jesús Prado, DNI. Nº 6.180.181, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 265 Fray Mamerto Esquiú de 1º Categoría, Zona A.R.U., Jornada Simple, Período Común de la localidad de San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, de la Dción. de Educación Primaria de la Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 13.411,67 sin aportes y de $ 2.673,30 con aportes y autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 13.411,43 sin aportes y de $ 1.841,72 con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 602 – 18-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación a la Sra. Ana Manuela Vera, DNI. Nº 12.234.994, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Actividades Prácticas, Titular en la Escuela de Educación Especial Nº 31 María Luisa Sesín de 1º Categoría, Zona Urbana, Jornada Completa, Período Común, Dpto. Capital, Dción de Educación Especial de la Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 5.371,77, sin aportes y de $ 756,52 con aportes y autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 5.371,77 sin aportes y de $ 517,73 con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 603 – 18-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia, a disposición de la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio mediante la emisión de la Orden de Pago SXP, la transferencia de la 2º cuota para la Cobertura de Necesidades Básicas Urgentes destinadas a establecimientos educativos de gestión pública por $ 3.068.000, que serán depositados en la Cta. Cte. Nº 46601572/05 del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. Minist. ECyT. Nº 604 – 18-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Yolanda Elizabeth Nieva, DNI. Nº 25.927.728, destinado a solventar gastos de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 23, localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio por $ 16.141. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 605 – 18-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mercedes Alicia Eljall DNI. Nº 18.157.067, destinado a solventar gastos de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 71, Dr. Miguel Angel Arévalo, localidad de Tapso, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio por $ 21.095 Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente

Resol. Minist. ECyT. Nº 606 – 18-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado Herramientas Tics en el Nivel Superior, que organizado por el Instituto de Estudios Superiores Andalgalá, se lleva a cabo entre los meses de ABR a NOV del corriente año, con formato de taller, modalidad semipresencial, una carga horaria de 180 hs. cátedra discriminadas en 72 hs. cátedra presenciales y 48 hs. cátedra no presenciales y evaluación final. La institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de

los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 607 – 18-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 210/15, adjudicando la Contratación de Locación de Obra al Sr. Martín Ezequiel Toledo, DNI. Nº 31.289.762, por $ 31.250 y autorízase a suscribir el Contrato entre este Ministerio y el Sr. Toledo. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Autorízase a la Dción. de Despacho de este Ministerio, a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, conforme a lo establecido en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 373/08.

Resol. Minist. ECyT. Nº 608 – 18-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 211/15, adjudicando la Contratación de Locación de Obra al Sr. Juan Bautista Molina, DNI. Nº 31.037.589, por $ 31.250 y autorízase a suscribir el Contrato entre este Ministerio y el Sr. Molina. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Autorízase a la Dción. de Despacho de este Ministerio, a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, conforme a lo establecido en el Art.5° del Dcto. Acdo. N° 373/08.

Resol. Minist. ECyT. Nº 609 – 18-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 213/15, adjudicando la Contratación de Locación de Obra a la Sra. Daniela Rosales, DNI. Nº 31.691.356, por $ 31.250 y autorízase a suscribir el Contrato entre este Ministerio y la Sra. Rosales. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Autorízase a la Dción. de Despacho de este Ministerio, a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, conforme a lo establecido en el Art.5° del Dcto. Acdo. N° 373/08.

Resol. Minist. ECyT. Nº 610 – 18-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 244/15, adjudicando la Contratación de Locación de Obra al Sr. Luis Augusto Escalante, DNI. Nº 33.610.083, por $ 31.250 y autorízase a suscribir el Contrato entre este Ministerio y el Sr. Escalante. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Autorízase a la Dción. de Despacho de este Ministerio, a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, conforme a lo establecido en el Art.5° del Dcto. Acdo. N° 373/08.

Resol. Minist. ECyT. Nº 611 – 18-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 214/15, adjudicando la Contratación de Locación de Obra a la Sra. María Fernanda Salcedo, DNI. Nº 31.126.166, por $ 31.250 y autorízase a suscribir el Contrato entre este Ministerio y la Sra. Salcedo. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Autorízase a la Dción. de Despacho de este Ministerio, a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, conforme a lo establecido en el Art.5° del Dcto. Acdo. N° 373/08.

Resol. Minist. ECyT. Nº 612 – 18-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 216/15, adjudicando la Contratación de Locación de Obra al Sr. Fernando Nicolás Alvarez, DNI. Nº 26.403.861, por $ 31.250 y autorízase a suscribir el Contrato entre este Ministerio y el Sr. Alvarez. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Autorízase a la Dción. de Despacho de este Ministerio, a remitir copia de la

presente resolución para conocimiento de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, conforme a lo establecido en el Art.5° del Dcto. Acdo. N° 373/08.

Resol. Minist. ECyT. Nº 613 – 18-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 215/15, adjudicando la Contratación de Locación de Obra a la Sra. Mariana Elisa Ramos, DNI. Nº 33.450.708, por $ 31.250 y autorízase a suscribir el Contrato entre este Ministerio y la Sra. Ramos. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Autorízase a la Dción. de Despacho de este Ministerio, a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, conforme a lo establecido en el Art.5° del Dcto. Acdo. N° 373/08.

Resol. Minist. ECyT. Nº 614 – 18-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 212/15, adjudicando la Contratación de Locación de Obra al Sr. Elio Aldo Yurquina, DNI. Nº 31.203.177, por $ 31.250 y autorízase a suscribir el Contrato entre este Ministerio y el Sr. Yurquina. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Autorízase a la Dción. de Despacho de este Ministerio, a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, conforme a lo establecido en el Art.5° del Dcto. Acdo. N° 373/08.

Resol. Minist. ECyT. Nº 615 – Anulada según Nota Nº 357/16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 616 – Anulada según Nota Nº 357/16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 617 – Anulada según Nota Nº 357/16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 618 – 18-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Anexo Unico Nº de Orden 60, de la Resol. Minist. ECyT. Nº 595/15, en lo que respecta al organismo en el que se desempañará el Sr. Juan Pablo Rodríguez, DNI. Nº 23.561.207, donde dice: «Escuela Secundaria Nº 69 – Dpto. Valle Viejo» debe decir: «J.I.N. Nº 3, Escuela Primaria Nº 229 – El Bañado – Dpto. Valle Viejo».

Resol. Minist. ECyT. Nº 619 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Anexo Unico Nº de Orden 48, 67 y 68, de la Resol. Minist. ECyT. Nº 595/15, en lo concerniente al Organismo en el que se desempeñarán los agentes Nelson Damián Montalbán, Romina del Valle Silva, y Claudio Sebastián Solohaga, el que quedará redactado conforme al detalle consignado en el ANEXO UNICO que forma parte de la presente resolución.

Resol. Minist. ECyT. Nº 620 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase como representantes de este Ministerio, para actuar como mediadores en las negociaciones colectivas entre el Ministerio y el Sindicato de Empleados No Docentes S.E.N.D.M.E.C.a, en la conciliación obligatoria ordenada por la Dción. de Inspección Laboral mediante Dispos. DIL. Nº 449/15, al personal que se detalla: CPN. Marcelo Daniel Costa, DNI. Nº 25.607.945, Subsec. de Coordinación Administrativa; Ing. Oscar Ricardo de la Barrera, DNI. Nº 13.494.819, Subsecretario de Ciencia y Tecnología; CPN. Belkys Vera Sarmiento, DNI. Nº 31.714.264, Directora Provincial de Recursos Humanos del área y CPN. Ariel Luna, DNI. Nº 25.117.781, Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Autorízase y facúltase a los agentes designados a realizar y ejecutar todas las medidas que resulten necesarias a efectos de lograr acuerdos que terminen con el conflicto existente entre las partes, a fin de garantizar la prestación efectiva del servicio esencial de la educación.

Resol. Minist. ECyT. Nº 621 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Reglamento de la Práctica Profesional Docente, en un todo de acuerdo con el Documento que con un total de 21 páginas impresas en una sola faz, pasan a formar parte integrante de la presente resolución. Autorízase a la Dción. de Educación Superior a dictar todo instrumento legal necesario y complementario a efectos de tomar operativo el documento aprobado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 622 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al Prof. Oscar Humberto Gallardo, DNI. Nº 24.377.535, Prof. de 4 hs. cátedra cuatrimestrales, Interino 5 hs cátedra, Titular y 27 hs. cátedra cuatrimestral, Titular, en el Instituto de Educación Superior Recreo, localidad de Recreo, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Superior, para cumplir funciones en la Dción. de Educación Primaria, ambos organismos de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 12AGO15, por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 623 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Documento Marco Función de Investigación en los Institutos de Educación Superior de la Pcia. de Catamarca. Autorízase a la Dción. de Educación Superior a dictar todo instrumento legal necesario y complementario a efectos de tomar operativo el documento aprobado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 624 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase con alcance jurisdiccional la Estructura Curricular del Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación. Convalídase la implementación de la carrera Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación, a partir de la Cohorte 2015, en el Instituto San Pío X de esta ciudad Capital, Dción. de Gestión Privada y Municipal de la Subsec. de Educación de este Ministerio. Apruébase el Diseño Curricular del Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación, en un todo de acuerdo con el Documento que como Anexo I y II forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 625 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase con alcance jurisdiccional la Estructura Curricular de la Tecnicatura Superior en Comercio Internacional. Convalídase la implementación de la Estructura Curricular aprobada, a partir de la Cohorte 2015, en el Instituto Superior General San Martín, de esta ciudad Capital, Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, Subsec. de Educación de este Ministerio. Apruébase el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Comercio Internacional, en un todo de acuerdo con el Documento que como Anexo I, forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 626 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Anexo Unico Nº de Orden 02 de la Resol. Minist. ECyT. 596/15, en lo que respecta al organismo en el que se desempeñará el Sr. Omar Atilio Quiroga, DNI. Nº 35.248.922, donde dice: «Escuela Primaria Nº 475 – San Fernando – Dpto. Belén debe decir: Escuela Primaria Nº 413 – El Eje – Dpto. Belén».

Resol. Minist. ECyT. Nº 627 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre este Ministerio y el Sr. Martín Ezequiel Toledo, DNI. Nº 31.289.762. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 628 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre este Ministerio y el Sr. Juan Bautista Molina, DNI. Nº 31.037.589. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 629 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre este Ministerio y la Sra. Daniela Rosales, DNI. Nº 31.691.356. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 630 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre este Ministerio y el Sr. Luis Augusto Escalante, DNI. Nº 33.610.083. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 631 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre este Ministerio y la Sra. María Fernanda Salcedo, DNI. Nº 31.126.166. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 632 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre este Ministerio y el Sr. Fernando Nicolás Alvarez, DNI. Nº 26.403.861. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 633 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre este Ministerio y la Sra. Mariana Elisa Ramos, DNI. Nº 33.450.708. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 634 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre este Ministerio y el Sr. Elio Aldo Yurquina, DNI. Nº 31.203.177. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 635 – Anulada según Nota Nº 357/16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 636 – Anulada según Nota Nº 357/16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 637 – Anulada según Nota Nº 357/16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 638 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el modelo de Contrato de Locación de Obra, que como Anexo Unico forma parte de la presente y la Contratación Directa por Significación Económica Nº 418/15, adjudicando la Contratación de Locación de Obra al Sr. Marcos Mario Ruiz, DNI. Nº 25.660.631, por $ 48.000. Autorízase a suscribir el Contrato entre este Ministerio y el Sr. Ruiz y a la Dción. de Despacho de este Ministerio, a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, conforme a lo establecido en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 373/08. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 639 – 21-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el modelo de Contrato de Locación de Obra, que como Anexo Unico forma parte de la presente y la Contratación Directa por Significación Económica Nº 352/15, adjudicando la Contratación de Locación de Obra a la Sra. Yolanda Mabel González, DNI. Nº 25.405.509, por $ 48.000. Autorízase a suscribir el Contrato entre este Ministerio y la Sra. González y a la Dción. de Despacho de este Ministerio, a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, conforme a lo establecido en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 373/08. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 640 – 24-08-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, en relación con la recepción y transferencias de los fondos recibidos en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente, FONID, cuotas Marzo, Mayo y Junio/15, para el pago del personal docente, desde la Cta. Cte. Nº 46600042/42 FONID Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca, a la Cta. Cte. Nº 46600711/61, perteneciente a Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto total de $ 14.847.302,77, el que será distribuido de la siguiente manera: Mtrio. de Educación: MAR $ 4.857.607,43, MAY $ 4.808.975,29, JUN $ 4.757.997,79; Municipalidad de Valle Viejo: MAR $ 63.180,46, MAY $ 63.418,18, JUN $ 63.666,82 y Municipalidad de la Capital: MAR $ 76.678,24, MAY $ 77.473,14, JUN $ 78.305,42; Sub-totales: MAR $ 4.997.466,13, MAY $ 4.949.866,61, JUN $ 4.899.970,03 respectivamente.

PUBLICACIONES PENDIENTES

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. Minist. ECyT. Nº 10– 08-01-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DES. Nº 071/14, emitida por la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, que como Anexo Unico forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 57 – 10-02-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébanse las Plantas Orgánicas Funcionales 2015 de las unidades educativas, Dción. de Modalidades Educativas de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional 2015, Nivel Adultos», que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 58 – 10-02-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébanse las modificaciones de las Plantas Orgánicas Funcionales 2015 de las unidades educativas, Dción. de Educación Inicial de este Ministerio, según Anexo «Modificatoria Planta Orgánica Funcional 2015, Nivel Inicial», que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 59 – 10-02-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébanse las modificaciones de las Plantas Orgánicas Funcionales 2015 de las unidades educativas, Dción. de Educación Primaria de este Ministerio, según Anexo «Modificatoria Planta Orgánica Funcional 2015, Nivel Primario», que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 488 – 07-07-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares del Ministerio, Grupo II, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 390/15, por $ 400.000. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos A y B, la entrega de los mismos e informes se efectuará en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la Dirección mencionada, sito en Av. Belgrano S/Nº, Pabellón Nº 40, CAPE., de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Director/a de Educación Primaria; Director/a de Educación Inicial y Subsecretario/a de Coordinación Administrativa, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 16JUL15, a las 10:00 hs., en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la citada Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 507 – 17-07-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Semana de la Enseñanza de las Ciencias», que organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, se llevará a cabo del 29JUN al 03JUL15, con una carga horaria de 30 hs. cátedra, formato de jornada, modalidad semipresencial y evaluación final. La institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. Bis Nº 1 ECyT. Nº 507 – 17-07-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a Contratar y a realizar el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia, para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo I, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 389/15, por $ 387.438 y adjudícase la misma a la firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda. Autorízase a la Subsec. de Educación del Ministerio, a suscribir el contrato con la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida

del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 508 – 17-07-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Escuelas Lectoras», que organizadas por la Dción. Pcial. de Programas Educativos, se llevó a cabo el 14 y 21MAY15 y contará con réplica el 13 y 20AGO; 17 y 24SEP y 15 y 22OCT15, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, formato de curso, modalidad semipresencial y evaluación final. La institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. Bis Nº 2 ECyT. Nº 508 – 17-07-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a contratar y a realizar el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia, para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo II, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 390/15, por $ 388.000 y adjudícase la misma a «M.J.L. Seguridad y Vigilancia», de Marcos Antonio Bracamonte. Autorízase a la Subsec. de Educación del Ministerio, a suscribir el contrato con la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 509 – 17-07-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Simbolismo Algebraico: Marco Teórico, Problemas de Transferencia», que organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, se llevó a cabo el 07 y 08JUL15, en la institución oferente, con una carga horaria de 24 hs. cátedra, formato de curso-taller y modalidad presencial. La institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. Bis Nº 3 ECyT. Nº 509 – 17-07-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a Contratar y a realizar el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia, para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo III, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 391/15, por $ 387.932 y adjudícase la misma a la firma «Global Security Group», de Tomás Mateo Soria. Autorízase a la Subsec. de Educación del Ministerio, a suscribir el contrato con la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 510 – 17-07-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Educación para la Inclusión y la Diversidad», que organizado por Unión Docentes Argentinos, U.D.A., se llevó a cabo el 12 y 13JUN15, con un total de 36 hs.

cátedra, discriminadas en 24 hs. cátedra presenciales y 12 hs. cátedra no presenciales, formato de curso-taller, modalidad semipresencial y evaluación final. La institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. Bis Nº 4 ECyT. Nº 510 – 17-07-2015 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a Contratar y a realizar el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia, para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo IV, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 392/15, por $ 368.000 y adjudícase la misma a la firma «Global Security Group», de Tomás Mateo Soria. Autorízase a la Subsec. de Educación del Ministerio, a suscribir el contrato con la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2014

Resol. Minist. ECyT. Nº 843 – 16-12-2014 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese que la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, DNI. Nº 30.469.845, Categ.16, Agrup. Admin., Contratada de la Unidad Ministro, de este Ministerio, pase a cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, Secretaría Privada de la Gobernación, a partir del 28OCT14 y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. ECyT. N° 909 – 30-12-2014- **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia, correspondiente a la Categ. 22, Agrup. Admin., a partir del 02OCT14 y mientras desempeñe las funciones de Jefe de la Div. Parque Automotor, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, al Sr. Carlos Alfredo Gálvez, DNI. N° 8.370.140, Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago.

Resol. Minist. ECyT. N° 910– 30-12-2014- **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcanse las Licencias Anuales Ordinarias correspondientes al año 2014, suspendidas hasta nueva disposición, a los funcionarios del área, según detalle consignado en Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resolución SGG. Nº 58

FÍJESE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS Y DESIGNACION DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA N 01/2016

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente Letra «S» N° 19565/16 y Decreto G y J (SGG) N° 2222 de fecha 05 de Diciembre de 2016, por el cual la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, gestiona la Licitación Pública N° 01/16 para la adquisición de Bienes y Servicios que serán destinados al Centro de Datos Provinciales para alojar los Sistemas de Gestión Documental y Administración Financiera de la Subsecretaría de Tecnología de la Información; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan el procedimiento administrativo de contratación con el objeto de la adquisición de Bienes y Servicios que serán destinados al Centro de Datos Provinciales para alojar los Sistemas de Gestión Documental y Administración Financiera de la Subsecretaría de Tecnología de la Información.

Que mediante el citado Decreto, se faculta al Secretario General de la Gobernación a efectuar el Llamado a Licitación Pública N 01/2016- Artículo 93° de la Ley N° 4938 - para la adquisición de Bienes y Servicios que serán destinados al Centro de Datos Provinciales para alojar los Sistemas de Gestión Documental y Administración Financiera de la Subsecretaría de Tecnología de la Información, con un Presupuesto Oficial de Pesos Catorce Millones con 00/100 ($ 14.000.000,00), designar los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a fijar lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas;

Que la presente Licitación se encuadra legalmente en el marco de la Ley N° 4938, que estable y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial», por el Reglamento Parcial N°2 de la citada Ley, aprobado por Decreto Acuerdo N° 2248/08 y las modificaciones del Decreto Acuerdo N° 1348/2012, las disposiciones de la Ley N° 5038, «Compre y Contrate preferentemente Catamarqueño» y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y 445/02 y por las disposiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que el Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública N° 01/16, asciende a la suma de Pesos Catorce Millones con 00/100 ($ 14.000.000,00).

Que asimismo, corresponde designar a los integrantes Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública.

Que por imperio de lo establecido en el Art. 9° inc. a) y b), en el art. 51° inc. d) y en el Art. 53° del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 2248/08, corresponde el dictado del presente instrumento legal.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1°: Fíjese como fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nº 01/2016 el día 22 de Diciembre de 2016, a horas 10:00, en el Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno, sito en Calle Sarmiento 613- Casa de Gobierno- de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°.- Designar a los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública N° 01/16, a los siguientes funcionarios: Directora de Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, C.P.N. Andrea Luciana Villafañez Villalba, a la Jefa del Dpto. Compras Sra. Brenda Cristina Bazán, al Director Provincial de Modernización del Estado Ing. En Computación Franco Perea Zurita, al Técnico de la Subsecretaría de Tecnología de la Información Lic. en Informática Víctor Hugo Navelino; al técnico de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información Sr. Franco Maturano.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: DIRECCIÓN DE ADMINITRACION DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN; SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. Edgardo E. Macedo
Secretario General de la Gobernación

Resolución SGG. Nº 59

FÍJESE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS Y DESIGNACION DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA N 02/2016

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente Letra «S» N° 19566/16 y Decreto G y J (SGG) N° 2223 de fecha 05 de Diciembre de 2016, por el cual la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, gestiona la Licitación Pública N° 02/16 para la adquisición de Bienes y Servicios para Renovar parte del Parque Informático de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan el procedimiento administrativo de contratación con el objeto de la adquisición de Bienes y Servicios para Renovar parte del Parque Informático de la Administración Píblica Provincial.

Que mediante el citado Decreto, se faculta al Secretario General de la Gobernación a efectuar el Llamado a Licitación Pública N 02/2016- Artículo 93° de la Ley N° 4938 - para la adquisición de Bienes y Servicios para Renovar parte del Parque Informático de la Administración Pública Provincial, con un Presupuesto Oficial de Pesos Quince Millones con 00/100 ($ 15.000.000,00), designar los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a fijar lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas;

Que la presente Licitación se encuadra legalmente en el marco de la Ley N° 4938; que estable y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial», por el Reglamento Parcial N°2 de la citada Ley, aprobado por Decreto Acuerdo N° 2248/08 y las modificaciones del Decreto Acuerdo N° 1348/2012, las disposiciones de la Ley N° 5038, «Compre y Contrate preferentemente Catamarqueño» y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y 445/02 y por las disposiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que el Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública N° 02/16, asciende a la suma de Pesos Quince Millones con 00/100 ($ 15.000.000,00).

Que asimismo, corresponde designar a los integrantes Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública.

Que por imperio de lo establecido en el Art. 9° inc. a) y b), en el art. 51° inc. d) y en el Art. 53° del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 2248/08, corresponde el dictado del presente instrumento legal.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1°: Fíjese como fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 02/2016 el día 22 de Diciembre de 2016, a horas 18:00, en el Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno, sito en Calle Sarmiento 613- Casa de Gobierno- de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°.- Designar a los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública N° 02/16, a los siguientes funcionarios: Directora de Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, C.P.N. Andrea Luciana Villafañez Villalba; a la Jefa del Dpto. Compras Sra. Brenda Cristina Bazán, al Director Provincial de Modernización del Estado Ing. En Computación Franco Perea Zurita, al Técnico de la Subsecretaría de Tecnología de la Información Lic. En Informática Víctor Hugo Navelino; al técnico de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información Sr. Franco Maturano.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: DIRECCIÓN DE ADMINITRACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN; SUBSECRETARÍA DE

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. Edgardo E. Macedo
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. AGAP. Nº 1316 – 21-10-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 1617/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Grupo A- Grado 1- Carrera Sanitaria- Planta Permanente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Ministerio de Salud, con una antigüedad de 32 años en la Administración Pública». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación de la resolución de redeterminación NOV12 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del beneficio. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1317 – 21-10-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 136/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 04º- Planta Permanente- Función Ordenanza dependiente de la Municipalidad de la Capital con una antigüedad de 21 años». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación de la resolución de redeterminación SEP11 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del beneficio. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

PUBLICACION ADELANTADA

AÑO 2015 - Primera Numeración

Dispos. SUEPEIE. Nº 511 – 05-10-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Licitación Pública Nº 05/15 para ejecución de la Obra: «Ampliación y refacción Esc. 374 «Organización de Estados Americanos», Los Angeles, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca», correspondiente al Programa Nacional Plan de Obras, a favor de la empresa «MAF Construcciones S.R.L.», por $ 4.797.684,04, a ejecutarse en un plazo de 365 días, conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación para la Apertura y Preadjudicación. Esta Subsecretaría, Mtrio. de Obras Públicas, suscribirá con la empresa el Contrato de Obra pertinente, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo. El gasto será abonado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas del Ministerio mencionado, a través de la Cta. Cte. Nº 466-020858/9 del Banco Nación Argentina, denominada «Pacto Federal Educativo Ministerio de Obras Públicas» e imputado a la partida del ejercicio vigente.